



UNIVERSIDAD  
AGRARIA DEL ECUADOR

# UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

## INSTRUCTIVO



### VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL COMO LABOR COMUNITARIA ESTUDIANTIL

AGOSTO-2025



UNIVERSIDAD  
AGRARIA DEL ECUADOR

## INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL POR LABOR COMUNITARIA. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE

### OBJETIVO

Validar la experiencia laboral adquirida en instituciones públicas o privadas mediante la participación en labores comunitarias relacionadas al perfil de la carrera, reconociendo las competencias, saberes y habilidades desarrolladas en contextos no formales, con el propósito de fortalecer el perfil profesional del participante, fomentar su reconocimiento como agente educativo en procesos de transformación social y facilitar su inserción en espacios laborales del ámbito socioeducativo.

### ALCANCE

La experiencia laboral abarca la identificación, documentación y reconocimiento formal de las competencias adquiridas por estudiantes que han participado en actividades laborales relacionadas con el perfil de cada carrera, tales como acompañamiento agrícola productivo, agroindustria, pecuaria, ambiental, tecnológica y socioeconómica. La validación se orienta a estudiantes que, sin haber transitado necesariamente por procesos laborales extensos, hallan desarrollado habilidades significativas en contextos de cada perfil.

### BASE LEGAL

#### Reglamento de Régimen Académico

Artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales.

Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) **Prácticas de servicio comunitario**, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

*Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.*

### RESPONSABLES

**Docente responsable de la vinculación de cada carrera:** Verificar la documentación necesaria para dar cumplimiento a la validación respectiva según corresponda.



<b>INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL POR LABOR COMUNITARIA. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE</b>			
<b>DEPARTAMENTO:</b> VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		<b>ÁREA:</b> LABORES COMUNITARIAS	
<b>Descripción de las Actividades</b>			
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>	<b>Registros</b>
1	Estudiante de cada carrera y sede	Solicita mediante oficio al docente responsable de vinculación de cada carrera y sede, gestione la validación de labor comunitaria por su experiencia laboral según evidencias presentadas.	- oficio - Anexo 1
2	Docente responsable de vinculación de cada carrera y sede	Solicitará mediante oficio a la coordinación de vinculación la validación de experiencia laboral por labor comunitaria según evidencias presentadas.	- Oficio - Anexo 2
3	Departamento de Vinculación	Verifica y corrobora la documentación presentada y notifica al estudiante y docente responsable de cada carrera y sede la aprobación o rechazo de la validación por horas de labor comunitaria	- Oficio - Anexo 3

**Para realizar el reconocimiento de la experiencia laboral.** como prácticas preprofesionales laborales, el estudiante deberá realizar su petición mediante oficio al Docente responsable de vinculación de cada carrera el cual deberá presentar la siguiente documentación:

**Con relación de dependencia:**

- Certificado laboral de la empresa o entidad, que deberá indicar las actividades que realiza el estudiante y el tiempo de dedicación de estas;
- Certificado de funciones emitido por el jefe inmediato.
- Certificado de aportes al IESS del estudiante. (Este documento podrá ser reemplazado por el aviso de entrada y el último aporte al IESS);
- Copia de contrato o nombramiento del estudiante; y,
- Otros que establezca la Coordinación de Vinculación.

**Bajo prestación de servicio:**

- Copia del RUC;
- Certificado de funciones emitido por el jefe inmediato.



UNIVERSIDAD  
AGRARIA DEL ECUADOR

- Pago de impuesto a la renta;
- Pago de IVA;
- Informe sobre las actividades desarrolladas en el campo laboral; y,
- Otros que establezca la Coordinación de Vinculación.

La modalidad para aplicar el reconocimiento de la experiencia laboral por horas de labor comunitaria podrá únicamente ser solicitada por el estudiante, una vez al año o al ciclo educativo, siempre y cuando el mismo se encuentre debidamente matriculado.

Las actividades realizadas en la empresa o institución deberán ser pertinentes al perfil de egreso de la carrera que cursa el estudiante en la Universidad Agraria del Ecuador.

El Docente responsable de la vinculación de cada carrera será el encargado de verificar y hacer el análisis previo para gestionar el reconocimiento de la experiencia laboral por labores comunitarias según corresponda.

**Para los estudiantes que laboran en relación de dependencia en la Universidad Agraria del Ecuador** que soliciten aplicar la validación deberán cumplir con los mismos requisitos mencionados. **Además, los estudiantes que se acojan al plan de reingreso también podrán validar su experiencia laboral**

**IMPORTANTE:** Recuerde que todos los documentos deberá presentarlos en las oficinas de Vinculación con la Sociedad para la revisión y visto bueno. Solo si el estudiante es de la modalidad online deberá enviar los documentos al correo del docente responsable de la vinculación de cada carrera y sede solicitando se gestione la petición, o mediante correspondencia en sobre cerrado con atención al Docente responsables de vinculación.

El presente “INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL COMO LABOR COMUNITARIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR”, fue conocido en la Quinta Sesión Ordinaria ante la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Agraria del Ecuador, y aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. R-CIFI-UAE-SO-No.005-107-2026, de fecha 15 de enero 2026.

Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz  
**RECTOR/PRESIDENTE**

**COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**



UNIVERSIDAD  
AGRARIA DEL ECUADOR

**CERTIFICO:** Que el presente Instructivo “**INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL COMO LABOR COMUNITARIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**”, fue tratado en la Quinta Sesión Ordinaria y aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. R-CIFI-UAE-SO-No.005-107-2026, de fecha 15 de enero 2026, por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Agraria del Ecuador.

Ab. Tito García Zúñiga  
**SECRETARIO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**